



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/74

Miércoles, 16 de abril de 2025

Pág 6

## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Servicio de Información y Administración Electrónica

Por Decreto número 2188 de 10 de abril de 2025 se ha dictado la siguiente resolución:

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** Por Decreto del Alcalde n.º 11713, de 10 de diciembre de 2001, se acordó aprobar la Instrucción 2/2001, de igual fecha, por la que se regula el funcionamiento del Registro General del Ayuntamiento de Valladolid y el horario de apertura de las Oficinas Municipales, en cuyo "ANEXO" se concretaban los puntos de recogida de documentos en soporte papel. El contenido de dicho Decreto se publicó en el BOP de la Provincia de Valladolid de fecha 22 de diciembre de 2001.

El contenido del citado ANEXO era el siguiente:

"Oficinas y Horarios del Registro General

#### Casa Consistorial.

Plaza de la Rinconada.

De 1 de octubre a 31 de mayo: Lunes a viernes: De 8,30 a 14,30.  
Jueves: De 17,00 a 19,00.

De 1 de junio a 30 de septiembre: Lunes a viernes: De 8,30 a 14,30.

#### Edificio San Benito.

C/San Benito, 1.

Lunes a viernes: De 8,30 a 14,30.

#### Edificio Santa Ana.

Plaza Santa Ana, 6.

De 1 de octubre a 31 de mayo: Lunes a viernes: De 8,30 a 14,30.  
Jueves: De 17,00 a 19,00.

De 1 de junio a 30 de septiembre: Lunes a viernes: De 8,30 a 14,30.

#### Edificio Jefatura Policía Municipal.

Avda. de Burgos, 3 (entrada por la C/ La Victoria, s/n.).

Lunes a viernes: De 8,30 a 14,30."

**SEGUNDO:** En el BOP de la Provincia de Valladolid de fecha 13 de enero de 2004 se publicó una Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se procedía al cierre de la oficina del Registro General sita en el "Edificio Santa Ana", a partir del día 30 de diciembre de 2003, modificando en tal sentido el Anexo de la Instrucción 2/2001 mencionado en el párrafo anterior.

**TERCERO:** En el BOP de la Provincia de Valladolid de fecha 24 de mayo de 2019 se publicó una Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se procedía al cierre de la oficina del Registro General sita en el "Edificio Jefatura de Policía Municipal", sita en la Avda. de Burgos, 3, a partir del



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/74

Miércoles, 16 de abril de 2025

Pág 7

día 30 de abril de 2019, modificando en tal sentido el Anexo de la Instrucción 2/2001 mencionado en el párrafo anterior.

**CUARTO:** La oficina del Registro General del “Edificio de San Benito”, sita en la calle San Benito, 1 se encuentra muy próxima a la oficina del “Edificio Casa Consistorial” y ocasiona tantos problemas al Ciudadano, al desconocer si ambas son iguales, como al propio Ayuntamiento, por la gestión del personal de Registro.

Una vez finalizadas las obras realizadas en la Casa Consistorial se ha reforzado la presencia de personal de Atención al Ciudadano y se considera que toda ella se puede unificar en este edificio.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**PRIMERO:** De conformidad con el Art. 16.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

## SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Proceder al cierre de la oficina del Registro General sita en el “Edificio de San Benito”, a partir del día 21 de abril de 2025, y a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

En Valladolid, a 10 de abril de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

